



**RESPUESTAS A CONSULTAS EFECTUADAS POR
PROPONENTES DEL PROCESO DE LICITACION 07/2012 PARA
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO MARCO DE SUMINISTRO DE
CASCOS DE TRABAJO DE NORMA EUROPEA PARA BOMBEROS.**

1.- PREGUNTA:

En el check list de esta licitación, en el ítem de Oferta Técnica, puntos d e i, entre paréntesis se menciona "si corresponde", ¿debemos entender que esto da la posibilidad de agregar o no dichos documentos?, a discreción del proveedor.

RESPUESTA:

Es obligatorio la letra d junto a los demás antecedentes solicitados en las bases técnicas. Para esta licitación no es aplicable los puntos e ni tampoco el i.

2.- PREGUNTA:

En el check list de esta licitación, en el ítem de Oferta Técnica, puntos e, i, en uno habla de la Descripción del Servicio Técnico, pero en el punto i se pide Información del Servicio Técnico, ¿ a qué se refieren con este último?, ¿cuál es la diferencia con el punto e, hay que poner certificados u otros en el punto i?.

RESPUESTA:

Para esta licitación no es aplicable los puntos e ni tampoco el i.

3.- PREGUNTA:

El protector ocular interno debe cumplir también con la certificación de la norma EN 14458:2004, y encontrarse estampada esta indicación de dicha norma en el visor?

RESPUESTA:

La certificación EN 14458:2004 no es obligatoria en el protector ocular; sí lo es en el protector facial. La certificación no se exige estampada en el Casco, pero debe acompañar documento que certifique cumplimiento de la certificación.

4.- PREGUNTA:

Como o de qué forma se solicita indicar que el cubrenucas está conforme a la norma EN469, ya que la norma de construcción del casco EN443 no puede ser aprobada si el casco no posee un cubre nucas conforme a norma EN469, pruebas que son realizadas como un todo al momento de ensayo EN 443 y no existiendo ni solicitando una certificación especial de dicho cubrenucas.

RESPUESTA:

No es necesario acompañar certificación EN 469 del cubre nuca; sí se debe indicar en la oferta técnica si el cubrenuca está fabricado conforme a la norma EN 469.

5.- PREGUNTA:

Las Bases Técnicas solicitan una etiqueta en su interior que indique la fecha de fabricación, nuestros cascos no cuentan con una etiqueta que indique la fecha sino un estampado en relieve sobre el mismo casco que la indica. ¿Es posible aceptar ese estampado como etiqueta que indique la fecha de fabricación?

RESPUESTA:

Se aceptará cualquier medio de identificación en el Casco que permita verificar la fecha de fabricación.

Santiago, 13 de marzo de 2012.